1ER PARCIAL ACTIVIDAD INTEGRADORA DE LA UNIDAD

ALUMNO: MARTIN ALE. RUIZ IZQUIERDO
MATERIA: DERECHO FISCAL

CONTENIDO

1. CUADRO COMPARATIVO
2. CUADRO SINÓPTICO
3. MAPAS CONCEPTUALES
4. MAPA MENTAL

Derecho fiscal definido por la Universidad de Gto.	**“El derecho fiscal es el conjunto de normas jurídicas que se encargan de regular las contribuciones en sus diversas manifestaciones: relaciones del fisco con los contribuyentes ; relaciones entre los particulares.”**	**Normas que regulan contribuciones y relaciones fiscales entre Estado y contribuyentes.**
Derecho fiscal definido por la UJAT	**“El Derecho Fiscal lo definimos como la rama del Derecho Público que comprende el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones jurídicas entre el Estado, en su carácter de autoridad fiscal y los gobernados en su carácter de contribuyentes. El Derecho Fiscal establece las normas que determinan los tributos.”**	**Derecho Público que regula la relación Estado–contribuyente y la determinación de tributos.**
Derecho fiscal definido por Alberto Carlos Sánchez A.	**“El ‘Derecho Fiscal se refiere al conjunto de normas jurídicas creadas por el poder público para que el Estado esté facultado para allegarse recursos y cumplir con las funciones y atribuciones conferidas… conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad del fisco… órgano del Estado encargado de la determinación, liquidación y administración de los tributos.”**	**Normas que facultan al Estado (fisco) para recaudar y administrar recursos tributarios.**
Derecho fiscal definido por UNAM – Curso Derecho Fiscal I	**“Conjunto de disposiciones legales, referentes a los gravámenes o impuestos establecidos por el Estado, entidades federativas o municipios, con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para la atención de los servicios públicos. Conjunto de normas y principios de derecho que regulan la actividad jurídica del fisco y su relación con los particulares.”**	**Normas y principios que regulan impuestos, actividad jurídica del fisco y su relación con particulares.**
Derecho fiscal definido por UNAM – Centro Universitario UAEM Amecameca	**“Derecho Fiscal lo definimos como la rama del Derecho Público que comprende el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones jurídicas entre el Estado, en su carácter de autoridad fiscal y los gobernados en su carácter de contribuyentes.”**	**Derecho Público que regula la relación jurídico-tributaria Estado–contribuyentes.**

La actividad financeira del estado
Elementos principales
Gasto Público
Naturataza Jurídica
Por Dercho Público (impustus, derdvos)
Por Dercho Privado (venta de bienes)
Por Crédia Público (vents de bimes)
Por Satirfacen necesidades colectives
Expensas estatales
Administración de Recursos
Obtentión de Recursos
Gasto de Recuros

Fuentes del Derecho Tributario

Fuentes principales (formales directas)

- **Constitución Nacional**

Norma suprema.
Establece principios como legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria.
Define competencias fiscales de los distintos niveles de gobierno.

- **Tratados Internacionales**

Convenios firmados entre Estados.
Regulan aspectos fiscales internacionales (ej. evitar la doble tributación).
Tienen jerarquía superior a las leyes nacionales en muchos países.

- **Leyes**

Disposiciones emitidas por el Poder Legislativo.
Crean, modifican o extinguen tributos.
Determinan obligaciones y derechos de los contribuyentes.

Fuentes complementarias (formales indirectas)

- **Reglamentos**

Normas administrativas que desarrollan lo establecido en la ley.
Emitidos por el Poder Ejecutivo para aplicar la legislación fiscal.

- **Jurisprudencia**

Interpretaciones obligatorias emitidas por tribunales. Aclaran la aplicación de las leyes fiscales.

.

- **Doctrina**

Opiniones y estudios de especialistas y académicos. No son obligatorias, pero orientan la interpretación de las normas.

- **Costumbre y Principios Generales del Derecho**

Prácticas reiteradas que se aceptan como reglas.
Principios rectores como equidad, justicia tributaria, proporcionalidad.

Es un momento crucial para el derecho tributario a partir de ahí se definen y organizan aspectos esenciales. Permite diferenciar la deuda principal de los deberes formales y facilita la determinación de la ley que aplica en ese instante.

En contribucion especial
Estado: Puesta en servicio de obra pública.
Servicio público: Prestación al particular.
Beneficio: Particular, sector.
Interés: General.

Parte de la obligación fiscal, nace de una necesidad

NACIMIENTO DEL TRIBUTO

En cuanto a los derechos, la obligación fiscal nace en el momento en que la autoridad efectivamente presta el servicio administrativo al particular.

El artículo 6 de CFF dispone que las atribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas

Tratándose de impuestos
Nacimiento: Realización de un acto o hecho por un particular.
Fundamento: Previsto en la ley.

Referencias Bibliograficas

Carrasco, A. (2017). Derecho Fiscal. Universidad de Guanajuato – Blog de la División de Derecho. Recuperado de https://blogs.ugto.mx/derecho/clase-digital-3-derecho-fiscal/

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. (s. f.). Fundamentos del Derecho Fiscal. Studocu. Recuperado de https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-juarez-autonoma-de-tabasco/fundamentos-del-derecho-fiscal-obl/fundamentos-del-derecho-fiscal/95677008

Sánchez, A. C. (2010). Derecho Fiscal. Blog académico de comercio exterior CEUSJIC. Recuperado de https://contribucionesalcomercioexterior.blogspot.com/2010/08/derecho-fiscal.html

Universidad Nacional Autónoma de México. (s. f.). Derecho Fiscal I – Curso completo. Studocu. Recuperado de https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-nacional-autonoma-de-mexico/derecho-fiscal-ii/curso-completo-derecho-fiscal-i/105066226

Universidad Nacional Autónoma de México (UAEM Amecameca). (s. f.). Definición de Derecho Fiscal y Tributario. Studocu. Recuperado de https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-nacional-autonoma-de-mexico/administracion-publica-federal-estatal-municipal/definicion-de-derecho-fiscal-y-tributario/17152010